

Fecha: 9 de mayo de 2020

Centros sostenidos con fondos públicos que
imparten Enseñanzas de Formación Profesional

Ref.: DGFP/MVOV/mdam

Asunto: Matrícula FCT

Ante las consultas planteadas en relación a la posibilidad de revertir el proceso de modificación de matrícula de los módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y de Proyecto, en su caso, para aquellos alumnos y alumnas que optan ahora por realizar el módulo de FCT en el período ordinario, una vez conocidas las Instrucciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional para la gestión de los reintegros de becas y ayudas al estudio correspondientes al curso 2019/2020, de fecha de 7 de mayo de 2020.

Se establece un plazo hasta el día 15 de mayo para que tanto los centros como el alumnado puedan organizarse y cumplir con el desarrollo total del módulo integrado, en su caso.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo.: María Victoria Oliver Vargas

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edf. Torretriana. 41071 Sevilla
Correo-e: informacion.ced@juntadeandalucia.es
Teléfonos. 95 506 40 00 | 900 84 80 00 | Fax: 95 506 40 03

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	10/05/2020 23:14:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e4YX9X92VGYGHS2KKEPKXCQZCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			